

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: AUSENTE

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

RESOLUCIÓN N° 017/2020

SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE LA DISPOSICIÓN N° 05/2020 S.G.A. y D.S.,

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Disposición N°05/2020 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, las Notas N° 103/2020 S.P.-M.A. y C.D.S. y 161/2020 D.G.E.A-M.A. y D.S.; Las Resoluciones N°17/2019 y 01/2020, la nota N° 08/2020 de la Asesoría General de la Municipalidad de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 17/2019, en su primer Artículo reza: Recomendar al Poder Ejecutivo Municipal que, en sus facultades en uso de policía municipal, controle que la empresa HIDRACO S.A. no esté realizando tareas de extracción de áridos y/o fabricación de productos asfálticos;

Que mediante la Disposición vista, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, dispone el **inmediato CESE DE ACTIVIDADES** por parte de la EMPRESA HIDRACO, en el predio de la ex Cantera "Las Minas" ubicada en nuestra localidad;

Que se observa en dicho predio, actividades que hacen suponer que la empresa Hidraco S.A. continúa realizando trabajos, sin acatar lo dispuesto por la S.G.A. y D.S.

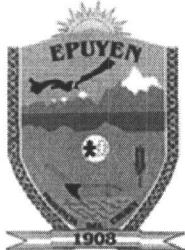
Que mediante la Resolución N° 001/2020 HCD, se ha solicitado al Dpto. Ejecutivo Municipal, se haga efectivo lo dispuesto en la Disposición N° 05/2020 S.G.A. y D.S.

Que mediante nota N° 08/2020 de la Asesoría General de la Municipalidad de Epuyén, se nos comunicó que, no es competencia del Departamento Ejecutivo el control y la ejecución de la Disposición en cuestión;

Que mediante nota N° 014/2020, se solicito a la S.G.A. y D.S., copia del expediente de la empresa HIDRACO y se nos informe sobre la ejecución de la disposición 05/2020 S.G.A. y D.S.,

Que desde la Subsecretaría se nos ha enviado solo copia del Expediente, sin ningún tipo de información sobre la ejecución de la Disposición refe-





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gonzalez Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: AUSENTE

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo



ORDENANZA 1194

ferida. Nota Nº 103/2020;

Que el tiempo de ejecución de la Disposición ha sido superado ampliamente, sin tener ninguna respuesta a la fecha;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales

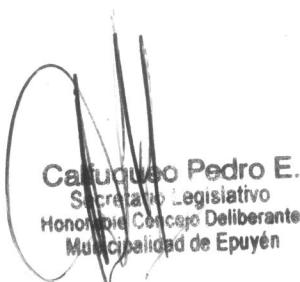
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Pcia del Chubut, determine quién es el Órgano de Aplicación para realizar la ejecución de la Disposición Nº05/2020 S.G.A. y D.S.,

Artículo 2.- Requerir, al Ministerio Publico Fiscal que, el Organismo de Aplicación, determinado en el artículo 1º de la presente, en un tiempo perentorio efectivice la ejecución de la disposición Nº 05/2020 S.G.A. y D.S.,

Artículo 3.- Regístrese, Comuníquese, y, Cumplido Archívese.- ..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: